Concejo

En maras veynte e quatro dias del mes de octubre año de mill e quatrocientos e sesenta e cinco años fueron ayuntados a concejo en la sala de las casas del cort segundes acostumbrado el noble señor licenciado luis fernandez de corro e antonio saorin e juan de arronis guilmes e diego de lara e fran.co bernal e luis de ca vallos e pedro de avyles regidores

Asiendo mayordomo e fran.co tomas e fulgencio de almela e diego torres e gonçalo de avuñon e gonçalo salad e juan de valibrera hijo de pedro de valibrera e juan de valibrera hijo de pedro de valibrera e pedro de aroca jurados

balsa de juan de arronis

juan de arronis guilmes

Juan de arronis guilmes dixo que en su heredad del albuxon esta una balsa que se dice de caçaz la qual esta quebrada e ciega e no se aprovecha e que pue de aprovechar della por esta dela manera que esta que si los señores fueren servidos le mandaren dar la dicha balsa que el la hara adobar e aprovechar las condiciones que la abdad acostumbra dar las semejantes balsas los dichos señores dixeron que davan e dieron la dicha balsa al dicho juan de arronis guilmes para que la adobase e primeramente requiriera a los herederos de en rededor de la dicha balsa que ayudasen a adobar la dicha balsa al dicho juan de arronis e si le ayudaren que se sirva della como el e si los dichos herederos requeridos no le quisieren ayudar que el la haga adobar e se sirva della con tanto que los pasajeros que dan bener della e pagando le la abdad lo que ella dixere que que dexa el uso de ella e con las condiciones que suele la abdad dar las semejantes